

Acta No.8

H. Ayuntamiento
2024-2027



SECRETARIA
MUNICIPAL
JIMÉNEZ DEL TEUL

En el municipio de Jiménez del Teul, Zacatecas
el día 03 de Diciembre de 2024, siendo las 13:30 hrs.
Reunidos en la Sala de Cabildo de ésta Presidencia
Municipal para celebrar la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO el H. Ayuntamiento 2024-2027 con la presencia
de los ciudadanos:



ZAC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

- Profr. Daniel Cisneros Esparza. •
PRESIDENTE MUNICIPAL
- C. María Piña Acevedo •
SINDICA MUNICIPAL

REGIDORES

- C. Vicente Chávez Hernández •
- C. Irma Rodarte Sánchez •
- C. Ramiro Aguirre Cisneros •
- C. Joana Cristina Torres Gallegos •
- C. Diana Laura Rosales Chávez x
- C. Angel Brayan Rodríguez Campos •
- Profr. Maricela Herrera Vazquez •

Para el desarrollo del siguiente orden del día.

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de Quorum Legal
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Autorización en su caso al Presidente Municipal y Sindica
solicitar anticipo de Participaciones Federales 2025.
- 6.- Asuntos Generales
 - * Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el
Artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Zacatecas.

Toma la palabra el presidente municipal para iniciar
la sesión, Solicita a la secretaria realizar el pase
de lista.

Posterior a ello el presidente Municipal realiza la declaratoria
de que existe Quorum Legal para llevar a cabo la presente



SECRETARÍA
MUNICIPAL
JIMÉNEZ DEL TEUL, ZAC.

sesión extraordinaria con la presencia de 8 de 9 integrantes del H. Ayuntamiento.

③ Se realiza la lectura del orden del día, una vez levantada la votación es aprobado por unanimidad.

④ Se realiza lectura del acta anterior dando a conocer su contenido.

⑤ Autorización en su caso al Presidente Municipal y Síndica solicitar anticipo de participaciones Federales correspondientes al ejercicio Fiscal 2025.

Se autoriza al Municipio de Jimenez del Teul, Zacatecas para que através de su presidente Municipal y la Síndica, Solicite y obtenga del Gobierno del Estado, a través de su Secretaría de Finanzas, un anticipo de Participaciones Federales hasta por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millon de pesas 00/100min) que serán destinado a cubrir insuficiencias de liquidez.

En caso de ser aceptada la solicitud por parte del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, se autoriza que:

- La cantidad recibida por concepto de anticipo más las cargas financieras correspondientes, se cubran al Gobierno del Estado mediante 11 (once) pagos mensuales.
- El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, retenga con cargo a las Participaciones Federales que le correspondan al Municipio las cantidades necesarias para el pago del anticipo y sus cargas financieras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 39 de la Ley de coordinación y Colaboración Financiera para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.
- El Presidente Municipal y Síndica suscriban el convenio de Otorgamiento de Anticipo de Participaciones con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas así como cualquier otro documento jurídico que sea necesario en términos de la presente autorización.



El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, pueda descontar o de cualquier otra forma negociar los derechos de cobro derivadas del convenio de Otorgamiento de Anticipo de Participaciones que a efecto se celebre con cualquier institución financiera mexicana, caso en el cual, el Presidente Municipal y la Sindica estarán facultados para suscribir los documentos jurídicos que se requieran.

Se somete a votación, obteniendo el resultado que es aprobado por Unanimidad solicitar adelanto de Participaciones.

ASUNTOS GENERALES.

- Aprobación en su caso de la Minuta con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Toda persona tiene derecho a la educación que será Obligatoria en los niveles de preescolar, primaria y Secundaria y media superior.

Las y los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública estatal tiene derecho a recibir por parte del Estado un paquete de útiles escolares, mochilas loncheras, uniforme y calzado escolar gratuito y suficiente que garanticen el derecho a la educación.

Se somete a votación dicha minuta recibida de la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas, obteniendo que es aprobada por Unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente Sesión extraordinaria de Cabildo el día 03 de Diciembre de 2024, siendo la 13:50 p.m.

Profr. Daniel Cisneros Esparza Daniel Cisneros Esparza
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. María Piña Acevedo
SINDICA MUNICIPAL.





SECRETARIA
MUNICIPAL
JIMÉNEZ DEL TEUL

REGIDORES

- C. Vicente Chávez Hernández VICENTE CHÁVEZ HERNÁNDEZ
 C. Irma Rodarte Sánchez Irma Rodarte S. JAS. JUZT
 C. Ramiro Aguirre Cisneras RAMIRO Aguirre cisneras
 C. Joana Cristina Torres Gallegos Crisly T.
 C. Diana Laura Rosales Chávez
 C. Angel Brayan Rodriguez Campos Angel Brayan
 Profr. Maricela Herrera Vázquez. ~~Maricela~~ H/ny